



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
[J01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

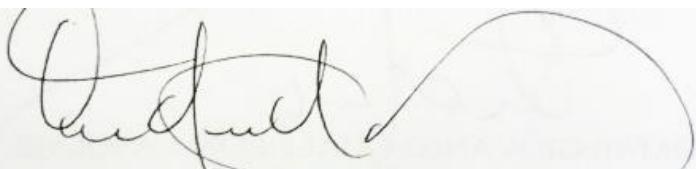
RADICADO No. 680013103001-2022-00074-00

AVISO

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA  
HACE SABER:

A todos los acreedores de la deudora **LILIAN YURLEY HERNANDEZ GUZMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.615.085, en su calidad de promotor(a) a quien le fue admitida su solicitud de inicio de proceso de **REORGANIZACION ABREVIADA** frente a todos sus acreedores el día primero (01) de junio de 2022. Para los efectos, se fija en el micrositio electrónico del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga de la página web de la rama judicial por el término de cinco (5) días. Se le previene al deudor(a) que sin autorización del juzgado no puede hacer enajenaciones, construir cauciones sobre sus bienes, no hacer pagos, o arreglos relacionados con sus obligaciones, sin importar la índole de las mismas.

Bucaramanga, 02 de junio de 2022.

  
OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.